

RAD. 098/2020 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SE REQUIERE NUEVAMENTE a la parte ejecutante para que lleve a cabo la notificación personal de los ejecutados CARLOS ANDRES GALVIS CHINCHILLA y ALIRIO ALFONSO GALVIS CHICHILLA, de conformidad con lo estipulado en el art. 8 del decreto 806 de 2020, entregándoseles copia del mandamiento de pago, de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ceccac548ab89b450e4dc9f9998d8f43cadc4a0c76013fb4873bc210dfcbc60**

Documento generado en 01/12/2021 07:20:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>